

SE PUBLICA LA PRESENTE LISTA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PUBLICADA EN LOS ESTRADOS DE LA MISMA A LAS **14:30 CATORCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA 28 VEINTIOCHO DEL MES DE MAYO DEL 2024 DOS MIL VEINTICUATRO**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 10, 23 Y 27 DE LA LEY DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO.

RECURSO DE REVISIÓN NÚMERO TESLP/RR/35/2024. INTERPUESTO POR EL C. JUAN ARTURO MARTÍNEZ CASTILLO, EN CONTRA DE "...LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVOCACIÓN 1/2024 DE FECHA 13 DE MAYO DE 2024 EMITIDA POR ÉSTE COMITÉ ELECTORAL EN VILLA DE ARISTA, S.L.P. DEL CONSEJO GENERAL DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, POR EL QUE SE EMITE EL DICTAMEN RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO AL PRINCIPIO DE PARIDAD D EGÉNERO EN LOS REGISTROS DE CANDIDATURAS A LOS AYUNTAMIENTOS PRESENTANDOS POR EL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO PARA LAS ELECCIONES DE AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2024" DEL CUAL SE DICTÓ EL **SIGUIENTE ACUERDO QUE A LA LETRA DICTA:** "San Luis Potosí, S.L.P., a 28 veintiocho de mayo del año 2024 dos mil veinticuatro.

Vistas las razones de cuenta y certificaciones que anteceden, con fundamento en el artículo 32 fracción IX y 50 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, se acuerda:

Téngase por recepcionando el oficio CME/152/2024, presentado a las 10:42 diez horas con cuarenta y dos minutos del día veintiocho de mayo de dos mil veinticuatro, firmado por la C. Ma. del Carmen Sierra Hernández, Secretaria Técnica del Comité Municipal Electoral, de Villa de Arista S.L.P., mediante el cual da contestación y anexa la documentación solicitada al requerimiento de fecha veintisiete de mayo de los corrientes.

En ese sentido, se tiene por dando cumplimiento en tiempo y forma a la autoridad responsable.

*Finalmente, al no existir diligencia alguna pendiente de desahogar en el presente recurso de revisión, con fundamento en lo previsto por el artículo 33 fracciones V y VI, de la Ley de Justicia Electoral del Estado, se declara **cerrada la instrucción**, por ende, procédase a formular el proyecto de resolución dentro del término establecido para tal efecto.*

Notifíquese por estrados.

Así lo acuerda y firma la Maestra Yolanda Pedroza Reyes, Magistrada del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, quien actúa con Secretaria de Estudio y Cuenta que autoriza Maestra Ma. de los Angeles González Castillo. Doy fe."

----- RÚBRICA-----

LIC. JUAN JESÚS ROCHA MARTÍNEZ
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.